

COMUNICACIÓN DE CIERRE DE UN PERIODO DE CONTAMINACION DE CORTA DURACION EN ZONA DE BAÑO

FECHA: 22 de junio de 2020

PARA: ALCALDE/SA PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑISCOLA

DE DIRECCION GENERAL DEL AGUA

En el ámbito de las actuaciones llevadas a cabo en el Programa de Control de la Calidad de las Aguas de Baño, desarrollado por esta Consellería, se identificaron niveles elevados en los parámetros microbiológicos de control en las muestras tomadas el día 17 de junio de 2020 en el punto de muestreo de la **PLATJA SUR** que superaban los valores máximos admisibles de los parámetros indicadores de contaminación fecal. Tal como establece el Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de las aguas de baño se han realizado remuestreos de ese punto hasta obtener en la muestra tomada el día 19 de junio valores conformes.

Los valores obtenidos indican la **AUSENCIA** de contaminación de origen residual.

Platja Sur

Punto de muestreo: 12089B1 Centre Platja

<i>Escherichia coli</i>	51 ufc/100 ml (valor máximo 500 ufc/100 ml)
<i>Enterococos intestinales</i>	6 ufc/100 ml (valor máximo 200 ufc/100 ml)

En cumplimiento de la legislación de calidad de aguas de baño, le solicito proceda a facilitar **INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN DE QUE LA ZONA DE BAÑO REUNE CALIDAD SUFICIENTE PARA EL BAÑO.**

El origen de esta contaminación sufrida, salvo que nos comuniquen desde el Ayuntamiento otra causa, es el efluente del **Acequia del Rey**, que debe haber tenido un alivio de la red de saneamiento, o por otra causa que podáis conocer.

Les solicitamos que remitan un informe sobre las posibles causas de esta contaminación, que ha causado varios episodios de contaminación de corta duración del agua de baño, así como de las actuaciones que el Ayuntamiento lleve a cabo para que no se vuelva a producir.

JEFA DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y
CALIDAD DE LAS AGUAS